

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Educación Infantil
<b>Universidad</b>	Universidad Isabel I de Castilla
<b>Fecha de emisión</b>	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: NO FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

**Consideraciones globales:** El plan de estudios no se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. Se ha producido un incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones aceptadas. Se ha incurrido en graves deficiencias que conducen a un informe desfavorable tal y como se especifica en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster". Dichas deficiencias son:

I- Supera el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso:

Desde la implantación del título se ha excedido el número de estudiantes de nuevo ingreso aprobado en la memoria verificada y autorizada que dio lugar a la acreditación inicial que preveía 60, 90, 120 y 150 en los

cuatro primeros años de implantación del título. Ante la alegación de la Universidad sobre el error en los números de estudiantes de nuevo ingreso consignado en la propuesta de informe de evaluación de ACSUCYL, extraído del autoinforme presentado por la Universidad, se ha accedido a los datos oficiales recogidos y validados en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) sobre estudiantes de nuevo ingreso. Estos datos muestran que se ha sobrepasado ampliamente el número de estudiantes de nuevo ingreso que figuran en la memoria de verificación del título, siendo 166, 265, 174, 342 los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en los cuatro primeros años de implantación.

Las modificaciones solicitadas por la Universidad sobre un aumento del número de plazas fueron denegadas como se refleja en los informes emitidos por ACSUCYL con fechas 26/05/2014, 23/03/2015, 30/06/2016 y 19/05/2017 con el argumento de la insuficiencia de profesorado para asumir los incrementos propuestos.

Se concluye que ha superado la capacidad formativa de la institución, determinada por el número de plazas verificadas por el Consejo de Universidades, pues el número de plazas de nuevo ingreso contemplados en la memoria verificada debe considerarse como un compromiso sobre el número de plazas ofertadas. En esta línea se expresa la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), en su protocolo de buenas prácticas en el proceso de establecimiento de la oferta de plazas y titulaciones, que indica que la oferta de plazas no podrá exceder del número de plazas recogidas en la memoria de verificación más un margen de un 10%. La CGPU establece la necesidad de velar por el cumplimiento de este protocolo también en el caso de las Universidades privadas.

II.- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada en materia de consecución de resultados de aprendizaje, personal académico y/o recursos de apoyo e infraestructuras:

II.a) El profesorado implicado en la docencia del título y su dedicación es insuficiente para garantizar la impartición del mismo. De acuerdo con las tablas de profesorado aportadas el número de ECTS impartidos en el título por la totalidad de los 26 profesores que constituían la plantilla docente en el curso 2016/2017, aun cuando el cómputo de dedicación docente sea de 3,5 ECTS por asignaturas de 6 ECTS, es inferior a los requeridos para cubrir la docencia en la totalidad de asignaturas del plan de estudios. Si a esto añadimos la existencia de más de un grupo en buena parte de las asignaturas y la dedicación necesaria para atender a las prácticas externas y al TFG de un elevado número de estudiantes se concluye que el profesorado disponible resulta insuficiente.

Aunque se haya producido un incremento de profesorado sobre el contemplado en la memoria de verificación, con el que la Universidad ha tratado de responder al número de estudiantes de nuevo ingreso que supera los previstos en la memoria, se trata de un planteamiento que ya fue valorado insuficiente ante las propuestas de modificación del plan de estudios para aumentar el número de plazas, y que por tanto obtuvieron informes desfavorables de esta Agencia.

II.b) Los resultados de aprendizaje alcanzados por algunos estudiantes del título no son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria de verificación, aspecto de especial trascendencia al tratarse de un título que habilita para el ejercicio de una profesión, Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre. Esto es una consecuencia de las irregularidades detectadas en el reconocimiento de créditos realizado a los estudiantes por estudios cursados con anterioridad. La Universidad en su escrito de alegaciones señala que esta deficiencia sólo se dio el primera año. En cualquier caso, el elevado número de estudiantes que accedieron por reconocimiento de créditos y el elevado número de reconocimientos practicados, constituyen una deficiencia muy grave en el desarrollo de un título, máxime al ser ésta habilitante para el ejercicio de una profesión regulada.

## **DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **I. GESTIÓN DEL TÍTULO**

# 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.*

## 1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### **Justificación de la valoración:**

La formación impartida se ajusta a lo regulado oficialmente para la profesión de Maestro de Educación Infantil, por lo que responde de forma adecuada al objetivo de formar profesionales competentes para impartir los dos ciclos de la Educación Infantil. Las competencias planteadas mantienen su nivel de actualización, ajustándose a los criterios científicos propios de la disciplina. Conservan su pertinencia y responden a las necesidades de formación en aspectos psicopedagógicos y curriculares propios del ámbito disciplinar en el que se enmarcan las enseñanzas. Durante los cuatro años que lleva impartándose la titulación, la Educación Infantil y la propia profesión de Maestro en este nivel no han sufrido modificaciones importantes que lleven a cuestionar la relevancia del perfil de egreso definido, el cual sigue respondiendo a las necesidades formativas de los profesionales en este ámbito.

La demanda social de titulados en este ámbito se mantiene, dada la generalización de la Educación Infantil en el sistema educativo español y el crecimiento constante de la escolarización en el ciclo de 0-3 años.

Se recomienda llevar a cabo los estudios que permitan disponer de las tasas de empleabilidad en egresados para confirmar que la formación impartida responde a la necesidad actual de este tipo de profesionales.

---

## 1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Procesos de acceso y admisión.** *Estándares:*

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.** *Estándares:*

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

**Planificación docente.** *Estándares:*

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

**Coordinación docente.** *Estándares:*

- *La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.*
- *La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.*

**Curso de Adaptación al Grado.** *Estándar:*

- *Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

**Criterios de extinción.** *Estándar:*

- *Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El acceso a los estudios correspondientes al Grado en Educación Infantil se ha realizado conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias.

La memoria verificada cifraba en 60, 90, 120 y 150 las plazas de nuevo ingreso ofertadas para los cuatro primeros años de impartición del título. Solicitudes posteriores de modificación de la Memoria han planteado un incremento de plazas, que no han sido aprobadas. Ante la alegación de la Universidad sobre el error en los números de estudiantes de nuevo ingreso consignado en la propuesta de informe de evaluación de ACSUCYL, extraído del autoinforme presentado por la Universidad, se ha accedido a los datos oficiales recogidos y validados en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) sobre estudiantes de nuevo ingreso. Estos datos muestran que se ha sobrepasado ampliamente el número de estudiantes de nuevo ingreso que figuran en la memoria de verificación del título, siendo 166, 265, 174, 342 los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en los cuatro primeros años de implantación.

En el portal se informa de que hay "Plazas limitadas", pero no se indica el número de plazas ofertadas. Tras consultar la información de acceso para el Grado en <https://www.ui1.es/oferta-academica/grado-en-educacion-infantil/informacion-de-acceso> se han encontrado los requisitos de acceso, pero no hay información sobre los criterios de admisión aplicados en el caso de que la demanda supere a la oferta. Según los responsables de la Universidad, el criterio de admisión al grado se basaría en el orden de presentación de solicitudes. No obstante, las evidencias recogidas apuntan a que no se habría llevado a cabo un proceso de asignación de plazas, aceptándose la matriculación de todos los interesados que cumplieran con los requisitos académicos de acceso

La admisión de alumnado de nuevo ingreso debe corresponderse con el número de estudiantes de nuevo ingreso probado en la memoria de verificación, dato que, por otro lado, debe de ser público en la web del título de forma que se conozca el número de plazas ofertadas así como los criterios de admisión aplicados en el caso de que la demanda supere a la oferta.

En el Informe emitido por ACSUCYL con motivo de la solicitud de modificación presentada por la Universidad, se hizo constar: "Se ha detectado que se prevé el reconocimiento de créditos con la consideración de créditos optativos por experiencia profesional cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular". A este respecto, la Universidad ha alegado que, para evitar que se reconozcan créditos optativos sin que haya suficiente correspondencia entre la formación que se reconoce y el trabajo profesional desarrollado, se exige que la concordancia entre conocimientos y competencias adquiridos sea del 75%. Este requisito debe incorporarse en la memoria de verificación.

Por otra parte, el Autoinforme detalla que los créditos reconocidos no superan el 15% del total de créditos (36), y que la norma general para llevar a cabo el reconocimiento por experiencia laboral se circunscribe prioritariamente a materias relacionadas con la práctica docente, es decir, las Prácticas externas y con aquellas cuyas competencias son susceptibles de ser adquiridas con la práctica profesional.

De acuerdo con lo afirmado en el Autoinforme, las normas de permanencia y reconocimiento de créditos han sido aplicadas con rigor. Sin embargo se ha comprobado que ha habido

irregularidades en el reconocimiento de créditos realizado por estudios anteriores, que la universidad indica que tan solo se llevaron a cabo el primer año. Algunos ejemplos de ello son:

- Reconocimiento de los Practicum III y IV (ambos practicum de intervención, es decir, de colaboración activa por parte del estudiante en el aula, siempre bajo la supervisión del tutor correspondiente) por Practicum de titulaciones de Educación Primaria, cuando los desarrollos competenciales de dichas prácticas externas son totalmente diferentes al tratarse de etapas educativas claramente distintas.
- Reconocimiento de la asignatura "Didáctica del conocimiento del medio social y cultural" por la asignatura "Iniciación temprana a la enseñanza, aprendizaje del francés".
- Reconocimiento de la asignatura "Expresión corporal y musical" por la asignatura "Educación física y su didáctica".
- Reconocimiento de la asignatura "Habilidades sociales y dinamización de grupos" por "Cursos Universidad San Jorge (Clases de religión 2.0 + Las nuevas tecnologías (TIC) en la educación)"

Aunque la Universidad alega que las irregularidades en los reconocimientos sólo se produjeron el primer año, el elevado número de estudiantes que accedieron por reconocimiento de créditos y el elevado número de reconocimientos practicados se considera una deficiencia grave en el desarrollo del título máxime cuando éste habilita para el ejercicio de una profesión regulada.

La planificación docente se corresponde con la estructura del plan de estudios prevista en la memoria de verificación del título, modificada únicamente con la incorporación de dos asignaturas optativas que fue aprobada por ACSUCYL. La información sobre la estructuración del plan de estudios se encuentra publicada en la web de la Universidad, recogiendo las asignaturas correspondientes y especificando las menciones ofertadas: mención en Educación Inclusiva y mención en Atención Temprana y Psicomotricidad.

Para cada una de las asignaturas se dispone de guías docentes que pueden ser consultadas en la web de la Universidad. En una muestra de guías docentes revisadas, las competencias y contenidos recogidos en las mismas coinciden, en líneas generales, con la planificación recogida en la memoria de verificación.

La guía docente para el TFG, contempla este como "una propuesta específica de intervención educativa con una reflexión sobre los resultados esperables, así como las posibles dificultades" o bien como "un análisis documental en el que se desarrolle un estado de la cuestión en relación a la temática seleccionada". Sin embargo, la memoria verificada establecía otros planteamientos posibles, que no figuran en la guía docente, como es la realización de "trabajos experimentales relacionados con el grado". Se considera necesario ajustar las guías docentes a la planificación prevista en la memoria verificada, y en particular en el caso del TFG para que contemple la totalidad de las posibilidades de trabajo previstas en la memoria. La universidad expone en sus alegaciones el compromiso para modificar este aspecto.

Se ha puesto en práctica un sistema de coordinación docente, según el cual la realización de reuniones de coordinación del Grado y la utilización del aula de coordinación son las dos estrategias más destacadas. La Dirección del Grado se reúne mensualmente con los profesores para hacer un seguimiento del título, abordando entre otras cuestiones la coordinación entre asignaturas y entre el profesorado que imparte una misma asignatura, o la coordinación para garantizar una adecuada carga de trabajo para el estudiante, evitar solapamiento de contenidos, etc. Se aportan actas de reuniones, aunque no es posible confirmar a partir de ellas el carácter mensual de las mismas, ni la participación de la totalidad del profesorado. En la reunión con estudiantes y egresados, mantenida durante la visita de evaluación externa, se afirmó que no existen solapamientos entre los contenidos de las asignaturas, al tiempo que se establecen relaciones entre los abordados en distintas asignaturas. En esta misma idea insiste el

profesorado entrevistado, quienes afirman que el contacto entre docentes que imparten una misma asignatura es permanente.

La memoria verificada planteaba la realización de una coordinación horizontal "a través del Coordinador de Curso mediante información, comunicación, contacto y reunión con los profesores de las asignaturas del mismo curso". No se tiene constancia de que este procedimiento de coordinación haya sido puesto en práctica, particularmente en lo que respecta a la celebración de reuniones con todo el profesorado. Se considera oportuno reforzar la coordinación horizontal entre el profesorado que imparte las asignaturas de un mismo curso.

No queda claro el procedimiento de selección y validación de centros para la realización de las prácticas externas, ni los criterios que se aplican, el procedimiento que se sigue o cómo se asegura el número necesario para el aumento de alumnado registrado en la titulación. Tampoco se especifican las horas presenciales del Practicum I, para el cual, aunque presenta características peculiares en relación a las otras asignaturas de prácticas y ya se explica que es semipresencial, no se explicitan las horas presenciales y las virtuales. Se hace referencia al contacto entre los tutores de los centros educativos y los tutores académicos, sin especificar vías, procedimientos, momentos o contenidos para la coordinación entre ambos agentes. De acuerdo con la información recabada en las entrevistas al profesorado, este contacto se establece vía telefónica y mediante correo electrónico, y tiene lugar al menos en tres ocasiones durante el período de prácticas.

La Universidad ha ofertado la realización del curso de adaptación desde la diplomatura en Maestro de Educación Infantil al Grado en Educación Infantil. De acuerdo con los datos aportados, habrían realizado el curso de adaptación un total de 493 estudiantes.

El curso sólo se ofrece a diplomados que acrediten 2 años de experiencia y el nivel B1 de lengua extranjera, y sólo se explica que consiste en la realización de un Trabajo Final de Grado, pero no se especifica nada más. Se debe explicitar cómo debe ser el trabajo, cómo se le va a facilitar al estudiante la elección del tema, qué competencias se pretenden trabajar, qué seguimiento se le hará (qué actividades intermedias, y qué feedback se le dará para orientarlo adecuadamente), qué criterios de evaluación se adoptarán, qué recursos se ponen a su alcance, etc. La universidad en sus alegaciones se compromete a ampliar la información pública referida al TFG incorporando los aspectos de mejora propuestos en este informe de evaluación.

No se ha implantado el Curso de Adaptación al Grado para quienes carecen de experiencia docente, posibilidad que estaba implícita en el procedimiento contemplado en la memoria verificada. Se recomienda, conforme a lo previsto en la memoria, valorar la oferta del curso de adaptación a la totalidad de diplomados en Educación Infantil sin restringirlo a quienes poseen experiencia docente previa.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.*

### 2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

*Estándares:*

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El portal de la Universidad publica amplia información sobre aspectos fundamentales relativos al título y a su desarrollo, incluyendo los requisitos legales de acceso, los objetivos y competencias, el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, la metodología, el prácticum o las salidas profesionales, entre otros. Se incluye también información sobre los resultados obtenidos, tanto en lo que respecta a tasas de eficacia, graduación, éxito, abandono y rendimiento, como a índices de satisfacción del alumnado y de los centros receptores de estudiantes en prácticas. Esta información relativa a los resultados se encuentra alojada en el apartado denominado SGIC. Ya que no todos los grupos de interés están familiarizados con los procesos de garantía interna de la calidad se recomienda ubicar la información en un apartado con una denominación que facilite la identificación de sus contenidos, "Resultados de la titulación" o similar, con el ánimo de facilitar la localización a todos los grupos de interés.

En el caso del profesorado encargado de impartir la titulación, se indican los nombres y breve currículum vitae de los docentes asignados a cada una de las asignaturas. En el caso del TFG figuran únicamente dos profesores, a pesar de que la Universidad cuenta con un número superior de profesorado que asume la dirección de este trabajo.

La información pública sobre el título se ajusta en general a lo establecido en la memoria de verificación, tanto en lo que respecta a la estructuración del plan de estudios como al contenido de las asignaturas impartidas. El acceso a la información está garantizado, teniendo en cuenta el diseño y la estructura de la web utilizada. La navegación por los contenidos informativos es fácil y sencilla.

No obstante, se echa en falta la presencia de información especialmente relevante para los interesados en cursar el programa formativo, como son el número de plazas ofertadas. Tampoco aparece publicada información sobre la posibilidad de realizar un curso de adaptación, por parte de quienes estén en posesión de títulos de Diplomado en Maestro de Educación Infantil. Se recomienda incluir estos aspectos en la web del título.

El portal ofrece un aula demo de su campus virtual y además existe la posibilidad de solicitar información a través de un formulario, en el que el solicitante consigna su teléfono y correo electrónico para ser contactado, además de un teléfono al que llamar para aclarar dudas o completar cualquier información.

La estructura uniforme de las guías docentes para las diferentes asignaturas facilita la localización de la información relevante para quienes estén interesados en conocer su contenido. Estas guías recogen con suficiente grado de detalle información sobre competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, contenidos, metodología, evaluación y recursos bibliográficos. Las guías docentes de la totalidad de las asignaturas están disponibles en la página web, donde resultan accesibles para los estudiantes y podrían ser consultadas con carácter previo al período de preinscripción y matriculación, aunque se recomienda mejorar la información relativa a las actividades específicas de cada asignatura (la información es muy genérica), y a otros aspectos importantes relativos a la planificación (por ejemplo, las fechas de entrega de las actividades) que faciliten la toma de decisiones de los estudiantes. Tampoco hay evidencias de que la información contenida en las guías docentes esté actualizada, dado que no aparece la fecha de edición de las mismas. No obstante, el profesorado entrevistado durante la visita de evaluación externa asegura que los contenidos de las guías son revisados y actualizados antes de iniciar cada curso académico, incorporando cambios y mejoras derivadas del seguimiento y análisis realizado durante su impartición en cursos anteriores. Las guías docentes para TFG y Practicum no

especifican el sistema utilizado para asignar la calificación final al estudiante.

## 2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### *Estándares:*

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ha diseñado, implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad Integrado que da cumplimiento a las normas ISO 9001:2005 Gestión de la Calidad, ISO/TEC 27001:2013 Seguridad de la Información, UNE 66181: 2012 Calidad de la formación online, además de tener la certificación del programa AUDIT y de seguir las directrices del programa DOCENTIA.

Para llevar a cabo el seguimiento del grado, se desarrollan informes trimestrales más centrados en la evaluación de las asignaturas y la actuación docente del profesorado) e informes de seguimiento anuales.

Se llevan a cabo encuestas de satisfacción referentes al desarrollo de las asignaturas y a la evaluación de la docencia, se recomienda incorporar la valoración del desarrollo general del grado, así como de los servicios ofrecidos por la universidad.

Se desarrollan encuestas para conocer la satisfacción del PAS y del PDI, analizándose adecuadamente los resultados, pero al menos en el caso del Personal docente, los resultados se deben analizar y presentar por titulación y no únicamente de forma general para toda la universidad.

La encuesta de satisfacción a los centros en relación con las prácticas externas consta de 8 ítems, los cuales son analizados para la toma de decisiones. Se recomienda que no solo que hagan referencia a aspectos de gestión (documentación presentada, atención prestada y cumplimiento de las expectativas) sino a aspectos académicos de la materia, como el grado de desarrollo de las competencias. Además, se solicita que se incluyan en los informes, los índices de participación, incluyendo el número de empresas/instituciones que se han encuestado y el total de respuestas.

Con los resultados disponibles, se llevan a cabo los informes de seguimiento anual, en estos se presenta la relación de objetivos y acciones que fueron desarrollados en el curso 2016-2017, en alguna de ellas no se ha señalado el nivel de consecución (SI/ NO/ PARCIAL). Por ejemplo, esto ocurre con la acción destinada a aumentar el profesorado especializado en las materias.

En cada bloque valorado se establecen puntos débiles, que posteriormente, no todos ellos, se ven reflejados en las acciones de mejora para el curso 2017-2018 (por ejemplo, aumento de la plantilla docente con dedicación exclusiva, con la finalidad de establecer comisiones de coordinación más sólidas, o fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción).

Se recomienda dar mayor coherencia entre los diferentes informes desarrollados en el Sistema

de Garantía Interna de la Calidad que permitan confirmar que se ha implementado un proceso continuo de mejora.

---

### 2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

En los informes elaborados con motivo de las solicitudes de modificación presentadas ante ACSUCYL desde la verificación de la memoria, se formularon recomendaciones por parte de la Comisión de evaluación de Titulaciones. Estas recomendaciones son las siguientes:

- Inclusión del carácter semipresencial de las enseñanzas, dado que las prácticas externas no se realizan a distancia.
- Completar la información relativa al curso de adaptación.
- Incluir, como requisito para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, que la concordancia con los conocimientos y competencias sea al menos del 75%.
- Señalar cómo se realiza el control, la gestión de la interacción del alumno con el contenido, dado que a ésta se le puede asignar un 20% de la puntuación en la evaluación continua.
- Establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la evaluación continua.

En el Autoinforme se afirma haber atendido a las tres últimas recomendaciones formuladas, incluyendo en el apartado sobre sistema de evaluación los cambios incorporados al respecto. Según la información recogida durante la visita de evaluación externa, el nuevo sistema de evaluación incluye el requisito de obtener al menos la puntuación 5 tanto en el examen final como en la evaluación continua, para que pueda realizarse la media entre ambas calificaciones. No obstante, este requisito no aparece recogido en las guías docentes consultadas. Respecto al control de la interacción del alumno con el contenido, no se ha encontrado información que permita conocer las modificaciones que pudieran haberse llevado a cabo.

En cuanto al cambio de la modalidad de impartición, que debería ser semipresencial, y la ampliación de información sobre el curso de adaptación, no se han advertido modificaciones en la memoria. La última versión de la memoria, correspondiente a 2017, mantiene la modalidad de impartición no presencial y presenta sobre el curso de adaptación idéntica información a la que aparecía en la memoria verificada. Los responsables del título, al ser preguntados por este tema durante la entrevista mantenida con ellos, se reafirman en la modalidad no presencial por considerar que los créditos que representan las prácticas externas no alcanzan el volumen suficiente para que deba considerarse que las enseñanzas tienen carácter semipresencial.

Por tanto, las modificaciones planteadas siguiendo las recomendaciones de ACSUCYL no responden adecuadamente o se estiman sólo parcialmente.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.*

#### 3.1 PERSONAL ACADÉMICO

*Estándares:*

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

Aunque se haya producido un incremento del profesorado que imparte docencia en el título para atender al exceso de estudiantes matriculados a lo largo de los cuatro primeros años de impartición del título, el crecimiento del profesorado ha sido inferior al experimentado por los créditos a impartir. Además, durante este período el volumen de alumnado ha aumentado de manera considerable a pesar de no estar aprobado en la memoria de verificación como se ha indicado anteriormente. En consecuencia, el personal académico se ha visto claramente reducido en relación al número de estudiantes.

De acuerdo con las tablas de profesorado aportadas, el número de ECTS impartidos en el título por la totalidad de los 26 profesores que constituían la plantilla docente en el curso 2016/2017 alcanza los 177 créditos, cifra por debajo de los 198 créditos que suman las 18 asignaturas básicas (78 créditos), 10 obligatorias (60) y 10 optativas (60) ofertadas en el plan de estudios. Si a esto añadimos la dedicación planteada y la necesaria para atender a varios grupos de aula por asignatura, a las prácticas externas y al TFG de un elevado número de estudiantes, ha de concluirse que el profesorado disponible y su dedicación resulta insuficiente.

De acuerdo con la información recogida durante la visita de evaluación y la información aportada por la Universidad en la fase de alegaciones, la carga docente atribuida al profesorado por la impartición de las materias es inferior al número de créditos ECTS que figuran para la misma en el plan de estudios. Aun así, los cálculos de dedicación docente al título llevarían a cifras que no son suficientes para cubrir la totalidad de los créditos a impartir.

La Universidad contempla un Plan de Formación Inicial del profesorado, haciendo hincapié en la adquisición de competencias para la enseñanza online. En este sentido, se aporta el Plan de Formación Docente de la Universidad Isabel I para el curso 2017/2018, pero no hay una información similar para los cuatro primeros años de implantación del título. En relación a la formación realizada anteriormente, solo se aporta un listado con media docena de cursos, sin especificar fechas de realización, participantes o contenidos. Se recomienda adoptar iniciativas para favorecer la formación para la docencia, incorporando al plan de formación acciones formativas centradas en aspectos didácticos y en cómo integrar la tecnología de manera apropiada. Además, se recomienda promover la innovación didáctica, a través de sistemas que recojan las necesidades que se vayan planteando por parte de la dirección, los profesores y/o los estudiantes, la creación de grupos de innovación educativa formados por profesorado adscrito al título y/ o la implementación de proyectos y experiencias de innovación en las asignaturas impartidas.

---

#### 3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

*Estándares:*

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

En el momento de la verificación se contaba con suficiente personal, con una adecuada cualificación. El personal de administración y servicios adscrito a las áreas de Tecnología Informática e Innovación Educativa se ha triplicado desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2016-2017, este aumento responde a las necesidades crecientes de personal de apoyo en el conjunto de la Universidad derivadas de la puesta en marcha de nuevas titulaciones y del incremento constante de alumnado. Los recursos humanos actuales responden de manera satisfactoria a las necesidades del título.

Las infraestructuras físicas, materiales y tecnológicas han crecido de acuerdo con la oferta formativa, el número de estudiantes y los servicios a prestar.

El edificio se ha ampliado recientemente, con la adquisición de nuevos espacios.

La plataforma tecnológica de aprendizaje, se mantiene gracias al soporte técnico de un equipo especializado en sistemas y en seguridad, que permite el mantenimiento diario y la gestión de incidencias. Sin embargo, la satisfacción con los medios disponibles para el desempeño de su trabajo se encuentra entre los dos aspectos que han recibido una menor puntuación por parte del profesorado en la encuesta de satisfacción en 2017. Durante la visita de evaluación los profesores entrevistados consideraron que los medios disponibles merecen una valoración positiva.

Los servicios ofrecidos por la Universidad son accesibles a través de la página web de la misma. El alumnado puede acceder a la formación, a los trámites administrativos y a otros servicios complementarios. Se describe el asesoramiento a los potenciales alumnos que se interesan por los estudios ofertados, para lo cual recibe los consejos de un orientador académico en temas relacionados con la preinscripción, la reserva de plaza, matrícula, reconocimiento de créditos. Además se citan el Servicio de Orientación Académica, el Negociado de Inserción y Orientación Laboral, y la existencia de una Unidad de Accesibilidad para la Diversidad, mediante la cual se garantizaría la inclusión del alumnado más vulnerable, facilitando su formación y participación en la vida universitaria.

En el portal de la Universidad hay un menú desplegable dedicado a "Servicios al alumno", que incluye aspectos relacionados con el acceso a los estudios y también información sobre la biblioteca, becas, orientación laboral y sobre la Unidad de Accesibilidad. Se ofrecen direcciones de correo electrónico para que el alumnado pueda contactar con el Servicio de Orientación o con la Unidad de Accesibilidad. No hay información sobre su ubicación física o sobre la posibilidad de contactar telefónica o presencialmente con las personas que los prestan, en caso que fuera necesario. Los estudiantes entrevistados durante la visita de evaluación no conocían la existencia de la mayor parte de estos servicios.

Se recomienda completar en el portal de la Universidad la información sobre los servicios que se presta al alumnado, incluyendo los canales de comunicación para contactar. Se recomienda visibilizar más y mejor los servicios de biblioteca, tanto para estudiantes, como para profesores, de manera que se hagan explícitos los posibles servicios de apoyo al estudio (bibliografía recomendada, complementaria, etc.) y a la investigación.

Se considera necesario, además, recabar datos en relación al uso de los servicios para conocer su uso por parte de los alumnos.

### III RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.*

##### 4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

*Estándares:*

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

##### **Justificación de la valoración:**

El elevado número de reconocimientos irregulares de créditos, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2, lleva a afirmar que no todos los estudiantes han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, ya que a los estudiantes afectados se les han reconocido créditos de asignaturas cuyas competencias no guardan relación con las competencias a adquirir en el Grado en Educación Infantil. Este aspecto se considera de especial trascendencia, máxime al tratarse de una titulación que da acceso a una profesión regulada, donde se debe garantizar para todos los estudiantes la adquisición de las competencias y de los conocimientos necesarios requeridos para el desarrollo y el ejercicio de una profesión regulada como la de Maestro en Educación Infantil.

Los resultados de aprendizaje reflejados en TFGs y pruebas de evaluación analizadas muestran un nivel aceptable, de acuerdo con los requisitos para el nivel de la titulación de Grado. En los centros receptores de alumnos en prácticas se ha mostrado una satisfacción elevada, señalando en un alto porcentaje de los casos que sus expectativas previas se vieron cubiertas. En el curso 2016-2017, en el TFG se registró casi un 15% de no presentados, cifra relativamente alta en comparación con los bajos porcentajes que correspondieron a las restantes materias.

De acuerdo con los resultados de aprendizaje obtenidos, el aprendizaje logrado satisface los objetivos del programa formativo. Se han logrado tasas de rendimiento por encima del 90%, lo que corroboraría la consecución de los objetivos del programa. En el curso 2016-2017, en aproximadamente la mitad de las asignaturas impartidas no suspendió ningún estudiante, confirmando unos muy buenos resultados de aprendizaje.

Las valoraciones que se recogen en el autoinforme sobre los resultados de aprendizaje alcanzados son muy genéricas y no aportan información relevante en cuanto a su adecuación a los objetivos del grado. Así mismo, se realizan constataciones sobre los datos relativos a estudiantes aprobados, suspendidos, no presentados a lo largo de los cursos, pero no se establecen las hipótesis o posibles causas de los resultados obtenidos, de manera que no se hace posible identificar posibles acciones de mejora. Los estudiantes entrevistados atribuyen estos buenos resultados a la alta motivación de quienes se matriculan para realizar una

formación on-line.

La opción evaluación continua + evaluación final no refleja exactamente lo establecido en la memoria verificada. Del texto que la describe se ha suprimido la siguiente frase referida a la prueba de evaluación: "La no superación de la parte de verificación implica que la calificación de la evaluación continua no se tendrá en cuenta y, por tanto, el 100% de la nota dependerá del resultado obtenido en la prueba final de evaluación de competencias". La supresión de esta frase altera el sistema de evaluación, cuya aplicación no se correspondería por tanto con lo comprometido en la memoria de verificación. Los estudiantes entrevistados valoran positivamente el sistema de evaluación continua, destacando la retroalimentación recibida y su carácter formativo. La utilización de pruebas objetivas como único instrumento en la evaluación final se ha evitado con la incorporación de una Prueba de Evaluación de Competencias que deben superar quienes no lleven a cabo las actividades de evaluación continua. El examen de comprobación de capacidades necesita estar basado en algún tipo de criterio y no dejarlo libremente a la elección del profesorado, o bien debería quedar especificado en la guía didáctica de forma clara y concisa en qué consistirá.

Anualmente, los informes de seguimiento realizados por el responsable de calidad del centro incluyen una revisión de los resultados alcanzados, atendiendo a las tasas medidas, y plantean propuestas de mejora derivadas del análisis. En general, las actividades de formación y los métodos de enseñanza-aprendizaje reflejados en las guías docentes se corresponden con los planteados en la memoria verificada. Sin embargo, las actividades y metodologías propuestas son comunes a todas las asignaturas, sin que se diversifiquen en función de las competencias y resultados de aprendizaje propios de cada una de ellas. Se recomienda ampliar la variedad metodológica en el diseño de las asignaturas, de tal forma que incluyan las actividades y estrategias más apropiadas para desarrollar las competencias. Lo mismo ocurre con los sistemas de evaluación propuestos en las guías docentes para cada asignatura, se observa que los exámenes finales presenciales, sólo son de una tipología: el tipo test. Se argumenta la objetividad de la prueba, y, siendo ello cierto, se recomienda, atendiendo al valor que tiene el examen presencial en el sistema de evaluación del alumno, revisar la tipología de pruebas finales y ampliarla para promover una evaluación que se ajuste mejor a los objetivos de aprendizaje previstos.

Se recomienda establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la nota obtenida a través de la evaluación continua. Esta recomendación ya se incluía en el informe de ACSUCYL sobre la propuesta de modificación del título, de fecha 17 de mayo de 2017. Aunque en las entrevistas realizadas a diversos colectivos se ha afirmado que es necesario superar la calificación de 5 tanto en el examen final como en las actividades de evaluación continua, este requisito no figura en el sistema de evaluación incluido en las guías docentes consultadas. Se recomienda también incluir la defensa oral como requisito de evaluación para el TFG, incluso en el caso de optar por una evaluación continua, y adoptar procedimientos de evaluación diversificados, que se adapten a la distinta naturaleza de las competencias y resultados que se pretende alcanzar en cada asignatura.

Tanto en la documentación revisada, como durante la visita, se ha insistido en la importancia de los contenidos de las asignaturas, los cuales elaboran los profesores, y cuyo tratamiento didáctico y gráfico queda en manos de la unidad de innovación. Se han analizado algunos de los contenidos de algunas asignaturas y, siendo correctos y con un grado de usabilidad alto, se observa un nivel muy básico en la mayoría de ellos. Se recomienda su revisión o, en su caso, completarlos con recursos de la biblioteca. En relación a la bibliografía recomendada, se observa que en determinadas asignaturas los recursos recomendados no se encuentran disponibles en la biblioteca. Se debe facilitar el acceso a los mismos, garantizando que el estudiante podrá

tenerlos a su alcance. Así mismo, se recomienda que el eje de aprendizaje sean las actividades que se le proponen al estudiante, y que deberían ir más allá de la mera comprensión de contenidos (algunas de las actividades que se repiten en todas las asignaturas son cuestionarios que sólo inciden en la comprensión de contenidos).

---

## 4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

### *Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### **Justificación de la valoración:**

La memoria de verificación preveía una tasa de graduación por encima del 36,5%, un abandono inferior al 33,8% y una tasa de eficiencia superior al 66,4%. La memoria no hacía previsiones respecto a la tasa de rendimiento. La tasa de graduación se situó en el 61,29% para la primera cohorte de egresados, y la tasa de abandono ha ido disminuyendo a lo largo de los cursos hasta situarse en el curso 2016-2017 en un 14,95%. Los resultados observados para los indicadores satisfacen las previsiones formuladas en la memoria de verificación.

Las tasas de rendimiento registradas en los cuatro años de implantación del título son elevadas, sin que hayan bajado en ningún caso del 90%.

En el momento de hacer estas previsiones, se presentó una adecuada justificación de las mismas, teniendo en cuenta el ámbito de los estudios, las características de los estudiantes a los que van dirigidos y la modalidad de impartición a distancia. Los resultados son por tanto adecuados, al cubrir los objetivos planteados en la memoria.

En lo que respecta a la tasa de eficiencia, en el autoinforme (pág. 37) se recogía el dato del curso 2016/2017 en el 487,18%. Se debe revisar el criterio en el cálculo de esta tasa.

---

## 4.3. INSERCIÓN LABORAL

### *Estándar:*

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

### **Justificación de la valoración:**

Aún no se cuenta con resultados de encuestas sobre inserción laboral realizadas a los egresados. Este tipo de encuestas se pondrán en marcha una vez transcurrido el período de al menos un año desde el egreso, que se produjo para la primera cohorte de estudiantes en el curso 2016/2017.

La Universidad tiene diseñado un procedimiento para la realización de las encuestas.

---

## 4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

### *Estándar:*

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Se ha medido la satisfacción de los diferentes agentes implicados, con la excepción de los egresados, debido a que aún no ha transcurrido un año desde que finalizó estudios la primera cohorte de titulados.

En el caso de los centros de prácticas, los resultados de las encuestas muestran alta satisfacción, que se ve confirmada a partir de las valoraciones realizadas en la entrevista mantenida con representantes de los centros de prácticas.

Las encuestas al alumnado reflejan igualmente un elevado grado de satisfacción. Salvo en el primer año de implantación del título, las puntuaciones de la totalidad de los elementos valorados en la encuesta se sitúan en valores claramente por encima del 4 en una escala con máximo de 5. Los informes anuales de seguimiento incluyen acciones de mejora derivadas del análisis y valoración de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción del alumnado.

En el caso de docentes y PAS, las encuestas se han realizado únicamente en el último curso académico, y corresponden al personal de la Universidad. La encuesta presenta los resultados para los profesores de todas las titulaciones impartidas en la Universidad, por lo que no es posible hacer valoraciones sobre el nivel de satisfacción del profesorado que imparte el Grado en Educación Infantil. Se recomienda presentar los datos de las encuestas al PDI desagregados por titulaciones, y desagregar también por cursos académicos los resultados de las encuestas a los centros receptores de alumnos en prácticas, con el fin de valorar la evolución en el tiempo. Además, en las encuestas a los centros de prácticas, sería conveniente que los resultados para cada ítem se expresarán, también, en puntuaciones de 1 a 4, y no como porcentajes de respuestas obtenidos en cada uno de los cuatro niveles de la escala de valoración.

En lo que se refiere a la coordinación entre universidad y centros, las encuestas de satisfacción de los centros receptores de alumnado muestran niveles elevados de satisfacción con el desarrollo de las prácticas y con la atención prestada por parte de la Universidad, lo que refleja una buena coordinación con los centros de prácticas.

Por último, se recomienda plantear medidas de mejora para incrementar la satisfacción del PDI y el PAS en los aspectos en que se alcanzan puntuaciones relativamente más bajas.

---

#### 4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La Universidad habría firmado acuerdos de movilidad con 13 universidades de Italia, Portugal, Eslovenia, Grecia y Chipre. La realización de prácticas externas por parte del alumnado del Grado en Educación Infantil, que se distribuye geográficamente por todo el territorio nacional, motiva la existencia de convenios con instituciones (Administraciones educativas autonómicas, centros concertados y centros privados) para la recepción de estudiantes en prácticas.

Se presentan datos sobre el incremento de matrícula extranjera. No hay datos sobre la participación de estudiantes en programas de movilidad.

Se presentan como evidencia distintas informaciones sobre proyectos de movilidad que se están iniciando o se prevén para un futuro próximo. Estas actuaciones van dirigidas a toda la Universidad, y no específicamente al alumnado del Grado en Educación Infantil. Se recomienda promover la participación de estudiantes, profesorado y PAS en programas de movilidad.

---

## CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global:** El Plan de Mejora está bien estructurado, es claro y conciso, y versa sobre aspectos relevantes para la titulación. Aun así, contiene objetivos de naturaleza muy distinta: algunos pueden considerarse objetivos efectivamente de mejora del título, pero otros plantean aspectos básicos que deberían asegurarse desde el inicio de la puesta en marcha de una titulación y que deberían formar parte de los procesos habituales de la actividad. Por ejemplo, garantizar que no hay solapamientos entre asignaturas, o facilitar y favorecer la comprensión y asimilación de conceptos clave de las asignaturas. Al menos así formulados, parece que deberían ser funciones básicas de la universidad que ya se garanticen desde el inicio y, en todo caso, el objetivo podría ser mejorar algún aspecto concreto, como por ejemplo, la interactividad de los recursos, la evaluación, el feedback, etc., o en alguna asignatura concreta en la que no se haya alcanzado el nivel deseado.

Se echa de menos un análisis más detallado del impacto de las mejoras propuestas, con datos e informaciones más concretos sobre los efectos de lo que efectivamente se ha hecho.

También se recomienda que se agrupen los objetivos por temas, de manera que, por ejemplo, si hay 3 objetivos relativos al TFG, se pueda ver qué se pretende en su globalidad, y puedan valorarse las posibles mejoras en el contexto específico del TFG.

El plan de mejora presentado en relación al Autoinforme, recoge una serie de actuaciones que se han venido desarrollando desde la implantación del Grado, en respuesta a las debilidades observadas en el título como consecuencia del seguimiento realizado desde la propia Universidad. Se incluye un listado de 17 acciones de mejora, pero la mayor parte de ellas corresponde a actuaciones iniciadas en cursos anteriores. Por tanto no se trata de acciones de mejora previstas para el título en los próximos años, relacionadas con las fortalezas y debilidades detectadas en el Autoinforme, sino de acciones que ya fueron realizadas en años anteriores. Tal y como está planteado, el plan de mejora constituye una revisión de medidas adoptadas y actuaciones realizadas o que se están realizando. Más que una retrospectiva de acciones, la naturaleza de este instrumento implica una orientación proactiva, de tal manera que a partir de las debilidades detectadas se definan ámbitos de mejora, objetivos a alcanzar en los próximos años y acciones previstas para lograrlo, tal y como se ha hecho constar de manera más concreta en el documento de alegaciones.

La única actuación planificada para el curso 2017/2018 es la mejora de los procedimientos organizativos y educativos del TFG. Tanto para ésta como para las anteriores actuaciones, se han presentado los objetivos, acciones previstas, responsables, fechas de inicio y fin, e indicadores para el seguimiento. Tal y como consta en el punto 2.2, de la lectura de los informes de seguimiento y las acciones, se identifica que no todas las áreas de mejora se recogen como acciones de mejora para los posteriores periodos temporales, con lo que no se confirma coherencia completa entre los instrumentos

para la mejora.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones